

que se guarden y cumpla el contenido de los ^{37.}
acuerdos hechos por la Ciudad sobre el parti-
cular, y que se haga saber a todos los panaderos,
que el que quisiere continuar amasando, baxo
esta ultima calicata lo haga poniendose por
diligencia su conformidad y allanamiento;
y el que no presente su titulo en el termino
no de ocho dias al Es.^{no} de Ayuntamiento
para determinar en su vista lo que se ter-
ga por conveniente.

Precio de el En este Ayuntamiento se hizo presente por el serg.
Pan comun) Josef Alejandro menduina Regidor como
fiel executor que es en el presente mes, con ven-
dria setrarse sobre el precio a que debe
benderse el pan comun; y conferenciado lan-
gamente en el particular Acordo la Ciudad,
que los Caballeros fieles executores, enten a
la mira de la alza o baxa que tenga
el trigo en la plaza, y den cuenta para
que en efecto se les arregle el precio del
pan a la tarifa que rige; que el pre-
sente Escribano ponga una noticia dia-
ria de los precios del trigo, y de cuenta de
ella el sabado de cada semana; y que
esto sea y se entienda, sin perjuicio, de
la comunon, que para el mismo fin tienen
los caballeros fieles executores.

Como que se concluyo este Cabildo y Firma